

Inicialmente pensé tratar, en forma general, una variedad de temas relacionados con la aplicación de esta Convención de la UNESCO de 1972 en los últimos cinco años y siguiendo en cierta medida lo expuesto en el libro sobre el mismo tema, que terminé en noviembre de 2000 y la UAM publicó en mayo de 2002 (Díaz Berrio, 2002a). A medida que avanzaba en la elaboración del texto, me di cuenta de la extensión del trabajo y decidí referirme por ahora, solamente a los dos o tres temas que considero de

mayor importancia, actual y futura, para la aplicación de la Convención de 1972.

Por lo tanto, sólo me referiré a las Listas de sitios inscritos, más que a los sitios en sí, y en segundo lugar, a la orientación que se advierte en la aplicación de la Convención. Para concluir, como caso particular por tratarse de un sitio mexicano de especial interés, y ser además sede del simposio anual del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), creo prácticamente obligatorio comentar, aunque sea brevemente, el caso de Pátzcuaro.

LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Aunque la Convención cumple 30 años, la Lista del Patrimonio Mundial cumple ahora solamente 25. Durante los primeros 20 años, de 1978 a 1996, el Comité del Patrimonio Mundial llegó a inscribir 506 sitios, lo que indica un promedio de 25.3 sitios por año. Sin embargo, de 1997 a 2001, solamente en las últimas cinco sesiones, se inscribieron 215 bienes, casi la mitad de las inscripciones hechas en los 20 años iniciales, lo que significa un promedio de 43 inscripciones en cada uno de estos últimos cinco años. En aquellos 20 años, el número anual de inscripciones se mantuvo entre 20 y 30, alcanzando en tres ocasiones cifras más elevadas; 45 sitios en 1979 (que fue el segundo año de operación de la Lista); 41 en 1987 (cuando ingresaron los primeros seis sitios de China y otros seis de México) y 46 en 1996. En el otro extremo, se encuentra la cantidad notablemente baja de sólo siete inscripciones en el año de 1989.

Este incremento se debe, en parte, al número creciente de países que han ido suscribiendo la Convención y aportado entonces más inscripciones: 18 países en estos cinco años, ya que de 107 países con bienes inscritos en la Lista en 1996, llegamos a contar con sitios de 125 países en 2001. También se debe tomar en cuenta que en años anteriores, el nivel de aceptación, en el Comité, de sitios que se acordaba inscribir, se situaba en torno al 60% de las propuestas recibidas, independientemente de las recomendaciones del ICOMOS, y una cantidad significativa de propuestas de inscripción se diferían. En los últimos no cinco, sino 10 años aproximadamente, la aceptación se sitúa en torno al 85 %. Sin embargo, el factor que muestra

Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial en los últimos cinco años

SALVADOR DÍAZ- BERRIO F.
Departamento de Síntesis Creativa
UAM-Xochimilco
sdberrio@mx.inter.net

Ampliando el contenido del libro de 2002, sobre los 25 años iniciales de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, se trata de observar ahora algunos aspectos que

arrojan mayor luz sobre su aplicación en los últimos cinco años. Además de la evolución en las Listas y en la orientación de esta aplicación, se comenta el interesante caso de Pátzcuaro.

Enlarging the content of the book published in 2002, on the 25 initial years of application of the World Patrimony Convention, today's efforts observe some aspects

that lighten its application in the past five years . Besides the evolution in the List and orientation of this application, the interesting case of Pátzcuaro is commented.

mayor incidencia en el volumen de inscripciones es el incremento de propuestas procedentes de países que ya cuentan con buen número de inscripciones.

Hace cinco años cabía suponer que el ritmo de inscripciones iría disminuyendo, especialmente en los países que contaban mayor número de sitios en la Lista. Así se sugirió, así lo creímos, y sin embargo, pronto se manifestó lo contrario, ya que parece haberse establecido una competencia entre

cripciones por año, y prácticamente cuatro en el caso de Italia. Después encontramos a Brasil con nueve, el Reino Unido y Bélgica con ocho, Alemania y Francia con siete, México con seis y la Federación Rusa con cinco, lo que representa de una y poco más de una inscripción anual, hasta prácticamente dos en el caso de Brasil.

Comparando la situación al comenzar el año de 1997 con la actual, después de las nueve inscripciones del mes de junio de

como Austria con ocho sitios en seis años y 11 sitios de la República Checa en 10 años. Por otra parte, entre los 20 países con mayor número de inscripciones, se encuentra el caso singular de Estados Unidos, que mantiene los 20 sitios que tenía en 1995 y no ha propuesto ninguna nueva inscripción desde entonces. Sucede algo parecido en el caso de Canadá que sólo registra una inscripción en estos últimos cinco años. Los otros 18 países cuentan al menos con un par de inscripciones en este periodo.

Por otra parte, en relación con los tipos de sitios inscritos, resulta que durante los últimos años, en numerosas ocasiones y en diversos medios, comenzando por los propios órganos informativos de la UNESCO, se han comentado y criticado los desequilibrios en la composición de la Lista. En todos los casos, incluyendo mi propio trabajo publicado por la UAM en 2002, se ha hecho referencia al predominio del número de inscripciones de sitios culturales sobre los naturales y al predominio de inscripciones de la región de Europa y América del Norte, sobre las de otras regiones. Sin embargo, los hechos de los últimos cinco años se oponen a los dichos y a los propósitos. Se pide, se solicita o se exhorta a todos para corregir los desequilibrios, y en la práctica ha sucedido lo contrario.

Como prueba elocuente están las cifras que muestran lo siguiente: mientras que hasta 1996 los sitios inscritos de Europa y América del Norte representaban 49% del total de inscripciones, los de África 9% y los de Estados Árabes otro 9%, en los sitios inscritos de 1997 a 2002, los sitios de Europa y América del Norte representan un 54%, los de África un 6% y los de Estados Árabes un 2%. Por otra parte, hasta 1996 los sitios culturales eran un 75%, los naturales 21% y los sitios mixtos el 4%. En estos cinco últimos años los porcentajes cambiaron a 82, 17 y 1% respectivamente.

Por todo lo anterior, el Comité llegó a decidir que se limitara a 30 el número anual de inscripciones; que no se admitiría más de una proposición anual de los países con mayor número de sitios inscritos; que se daría prioridad a propuestas procedentes de países con menor número, o sin sitios inscritos, y prioridad también a propuestas de tipos de sitios que se considera representados en forma insuficiente, como por ejemplo, los sitios naturales. Este conjunto de decisiones es el hecho, en estos últimos años, de mayor relevancia y cuya incidencia se mostrará en la futura evolución de la Lista. (UNESCO, 1997)



Estructura II en la zona de monumentos históricos de Calakmul, Campeche.

estos países. Por otra parte, el papel del ICOMOS, no sólo el del Comité como ya se dijo, ha sido cada vez más benévolo o menos exigente en términos generales, hacia las propuestas de los países de la región ya mejor representada en la Lista.

En consecuencia, en los últimos años el ritmo se modificó en forma que se calificó de "alarmante" al pasar de 30 inscripciones en 1997, a 48 en 1998 y a 60 en 1999. Anteriormente se había registrado ya un hecho que provocó fuerte impacto tanto en la configuración de la Lista, como en lo relativo al proceso anual de inscripciones. Me refiero a la inscripción de 10 sitios de un solo país, Italia, en una sola sesión, en 1997 –que además se llevó a cabo en Italia– y ese país se situó así en primer lugar de la Lista superando a España. Esto motivó un mayor flujo de propuestas de inscripción de otros países, y particularmente de España que recuperó el primer lugar tres años después.

Lo anterior se confirma simplemente con los números, viendo cuales son los países que obtuvieron mayor cantidad de inscripciones en estos últimos cinco años; primero Italia con 19, seguida por España con 14 y China con 12, es decir, se trata de más de dos ins-

cripciones por año, y prácticamente cuatro en el caso de Italia. Después encontramos a Brasil con nueve, el Reino Unido y Bélgica con ocho, Alemania y Francia con siete, México con seis y la Federación Rusa con cinco, lo que representa de una y poco más de una inscripción anual, hasta prácticamente dos en el caso de Brasil.

Comparando la situación al comenzar el año de 1997 con la actual, después de las nueve inscripciones del mes de junio de 2002, vemos cambios significativos en las posiciones de la India, Estados Unidos y Perú que pasan de los lugares 3º, 4º y 13º, al 7º, 9º y 18º, respectivamente. En sentido inverso Italia, China y Brasil pasan de las posiciones 6ª, 7ª y 14ª a la 2ª, 7ª y 10ª, respectivamente. En 1997, España, Francia y la India estaban, en ese orden, en los tres primeros lugares de la Lista y ahora encontramos a España, Italia y Francia en esos lugares, con 37, 36 y 29 inscripciones respectivamente.

Otros países como Alemania, el Reino Unido, Grecia, Australia, la Federación de Rusia, Japón, Portugal y Suecia, además de México, mantienen aproximadamente la misma posición que en 1997, aunque en nuestro caso teníamos 16 inscripciones, al igual que China y el Reino Unido, mientras que ahora ellos tienen 28 y 24 respectivamente y nosotros 22. No se realizaron inscripciones de sitios mexicanos en 2000 y en 2001 y el caso de Calakmul, inscrito ahora en 2002, lo teníamos ya elaborado desde 1999.

Cabe mencionar la aparición de sitios de países que iniciaron recientemente el proceso de inscripción, como Bélgica que cuenta con ocho sitios inscritos en tres años, así

LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN PELIGRO

Actualmente puede decirse que entre los instrumentos establecido por la Convención de 1972, el que mejor cumple con el objetivo de la propia Convención, es la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Entendiendo que el objetivo de la Convención es el de la protección del Patrimonio Mundial, cabe hacer una distinción entre los sitios que están en la lista principalmente por su valor universal excepcional –según el texto de la Convención– y otros bienes culturales y naturales que además de este valor, están principalmente por causa de diversos peligros que amenazan su integridad y por consiguiente requieren mayor atención y protección.

Dicho de otra forma, puede afirmarse que todos los sitios inscritos están sujetos a una variedad de riesgos, amenazas y peligros en mayor o menor grado, y lógicamente debe atenderse prioritariamente a aquellos más amenazados y que son justamente los que llegan a incluirse en la Lista del Patrimonio en Peligro. Pronto se advierte que un factor decisivo es el de los recursos económicos que se requieren para enfrentar los peligros en casos graves; por lo tanto, los sitios sujetos a mayores peligros estarán seguramente en los países económicamente menos desarrollados. La Convención cumple entonces con su objetivo, en la forma más cabal, al atender prioritariamente a los sitios inscritos en esta Lista de Sitios en Peligro.

Por ejemplo, los cinco sitios de la República Democrática del Congo (antes Zaire) que se fueron inscribiendo en la Lista del Patrimonio Mundial de 1979 a 1976, fueron pasando a la Lista de Sitios en Peligro de 1996 a 1999, como reflejo de la situación imperante en ese país. Adicionalmente, los ejemplos más elocuentes para este planteamiento son, por una parte el de Angkor, que el Comité decidió inscribir directamente, en forma acertada, en la Lista de Sitios en Peligro en 1992; y en el otro extremo, el de los Budas de Bamiyan en Afganistán que no se inscribieron en 1983, ni tampoco en 1998 en ninguna de las dos Listas, en espera de que se cumplieran varios requisitos de inscripción, y fueron destruidos en marzo del año 2001.

En el ámbito nacional cabe pensar, por ejemplo, en sitios como las selvas (la Lacandona o la incluida en la Reserva "El Triunfo", en Chiapas) o el de la Mariposa Monarca... para afirmar que el peso de los requisitos y trámites, o los aspectos administrativos y en ciertas ocasiones políticos, no deben anteponerse al valor o la importancia mundial, cultural o natural, de diversos sitios



Decoración del interior en la cubierta de la nave del templo de Tupátaro, antes en la ribera del lago de Pátzcuaro, Michoacán.

y se eviten así o se retrasen inscripciones que se hacen para favorecer la protección de estos sitios.

En diversos países y ocasiones se considera que el paso de un sitio de la Lista del Patrimonio Mundial a la Lista del Patrimonio en Peligro es algo negativo que puede interpretarse como ineficiencia del país en donde se encuentra ese sitio y casi como un castigo para ese país. Tal ha sido el caso de las Islas Galápagos en Ecuador, por ejemplo. Sin embargo, en otros casos se considera lo contrario y se trata de lograr el traslado de los sitios inscritos, dañados o amenazados, a la Lista de Sitios en Peligro, porque ello permite obtener con mayor facilidad fondos para su protección, tanto a nivel internacio-

nal como nacional. Este ha sido el caso de los Parques de Yellowstone y Everglades, en Estados Unidos, que el propio país solicitó inscribir en la Lista de Sitios en Peligro con objeto de obtener apoyos y mayores recursos económicos a nivel nacional, para su rehabilitación, después de los daños sufridos por incendios o huracanes.

ORIENTACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION

En un artículo que escribí, como llamada de atención, en enero de 2002 al finalizar la 25ª sesión del Comité, y que en mayo de 2003 fue publicado por la Universidad Autónoma Metropolitana dije:

Creo que la fase actual de trabajo en el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO... a partir del año 2000... es de gran interés por manifestarse una inflexión en el proceso de trabajo y abrirse posibilidades tanto de desviar y como de afirmar la orientación de la Convención de 1972. Esto se debe, en buena medida, al cambio efectuado hace poco más de un año en el secretariado del Comité, mucho más en mi opinión, que al cambio del mismo Director General de la UNESCO realizado el año anterior. (Díaz Berrio, 2002b)

Creo que el trabajo de mayor importancia que corresponde realizar al Comité, así como a los Estados Parte, no se refiere tanto a los mecanismos de inscripción de sitios en la Lista, o al seguimiento del estado de conser-

tiembre del año 2000 se nombró al nuevo director del Secretariado –llamado Centro– del Comité del Patrimonio Mundial. Tres meses después, la 24ª sesión del Comité se desarrolló con normalidad y el trabajo del Secretariado se llevó a cabo en forma quizá hasta más eficiente y discreta que en años anteriores. Sin embargo, en diciembre de 2001 sucedió lo contrario, ya que los nuevos encargados del Secretariado buscaron jugar un papel protagonista y realizar una labor más de “dirección” del Comité que de Secretariado como les corresponde, llegando a presentar como propias diversas iniciativas, labores y funciones del Comité.

Se manejó un discurso utilizando un lenguaje basado en términos como

periodos de recepción de propuestas de inscripción y los plazos de presentación de informes regionales de seguimiento del estado de conservación de los sitios. Se pasó entonces a la aplicación inmediata de ese acuerdo. También en 2000, como en años anteriores, se establecieron grupos de trabajo para seguir el proceso de evaluación de la representatividad, tanto de la Lista como de los integrantes del Comité, y seguir revisando el texto de “Orientaciones para la aplicación de la Convención” (texto que se ha revisado y modificado 14 veces en 20 años). Resulta ahora que el cambio de calendario y la labor de estos grupos de trabajo aparecen como parte de “la Reforma”, e incluso el trabajo ya habitual sobre el texto de “Orientaciones para la aplicación de la Convención” se presenta como “Orientaciones para la aplicación de la Reforma”. (UNESCO, 2002)

87

Como segundo asunto de gran importancia, se propusieron para ser aprobadas como “Orientaciones estratégicas del Comité” unas “perspectivas del porvenir”, compuestas por “las tres P (en inglés): *Principles, programs and partnerships*” (asociaciones o sociedades). Vimos entonces que el Secretariado, además de hablar de un “Movimiento del Patrimonio Mundial”, existente sólo en la imaginación de alguna o varias personas, propuso lo siguiente:

a) Elaborar orientaciones o *Principios* para la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial, cuando estos bienes, según el propio texto de la Convención, no son diferentes a los demás bienes culturales o naturales y cuando los principios de la conservación del patrimonio se generan para el conjunto del patrimonio, no sólo para el Patrimonio Mundial y en ámbitos académicos, especializados e incluso de gobierno, no en una oficina de la UNESCO con funciones de secretariado, como lo indica el texto de la Convención. En este mismo texto se hacen diversas referencias a organismos consultores en esta materia como el Centro Internacional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM), el ICOMOS y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). No es lógico, entonces, que estos principios se redacten por el secretariado de un Comité Intergubernamental, establecido para aplicar un Tratado o Convención Internacional.

b) Elaborar *Programas* sobre varios temas, que resultan ser similares a los que se han desarrollado ya anteriormente, con la particularidad de insistir ahora en el “co-financiamiento de organismos bilaterales y del sector privado que lleven a la configuración de Asociaciones o ‘Sociedades’ (*Partnerships*)



Arquitectura civil histórica en Pátzcuaro, Michoacán.

vación de sitios ya inscritos. Estos dos temas son los que han requerido tradicionalmente mayor atención, son sin duda importantes y se deben seguir atendiendo. Sin embargo, se trata de atender, por una parte, lo relativo a gran número de sitios aún no inscritos y a un número mayor que ni siquiera se trata de inscribir, que constituye el conjunto del patrimonio cultural y natural en cada país. Por otra parte y en primer término, se debe dedicar especial atención a los componentes del problema de mayor amplitud, que es el de mantener la orientación adecuada de la Convención y plantear entonces las formas mejores de aplicarla, como mencione inicialmente.

También en ese artículo de 2002 señalé: Para sintetizar la situación actual se pueden referir lo siguiente: el 20 de sep-

“cambio”, “reforma”, “nuevas categorías”, “nuevos criterios”, “nuevas orientaciones”, [...] lo que inevitablemente nos hace recordar formas similares del discurso, ya oído a nivel nacional durante los mismos dos últimos años y con propósitos bastante parecidos, al pretender mostrarse como innovadores o iniciadores de una nueva fase histórica [...] siguiendo esta línea se introdujo como tema inicial y “de gran importancia”, el “asunto de la Reforma”, con una serie de “novedades”, que de hecho no lo eran, y otros temas, que nadie –del Comité– propuso.

Por ejemplo, después de meses de estudio y discusión, en la sesión de diciembre del 2000, el Comité adoptó un nuevo calendario para sus sesiones, así como para los

lo que nos conduce al tema siguiente y que se presenta con mayor énfasis.

c) Propiciar las iniciativas de *Asociaciones o Sociedades del Patrimonio Mundial*, en las que intervengan las instituciones y los individuos más diversos con objeto de allegarse mayor cantidad de recursos económicos, y entonces se mostró en una pantalla – como parte de la presentación de la labor del Secretariado– una imagen en la que aparecen, con la misma importancia en su diseño y tamaño unos 20 nombres, tanto de marcas y productos comerciales, como de Organismos no Gubernamentales, ICOMOS y la UICN entre ellos, de Organismos Gubernamentales, como el ICCROM o la UNICEF y, entre todos ellos, un nombre o título que dice “Estados Parte”, y se debe entender que son los países, o Estados parte de la Convención. (Igual a la anterior)

88

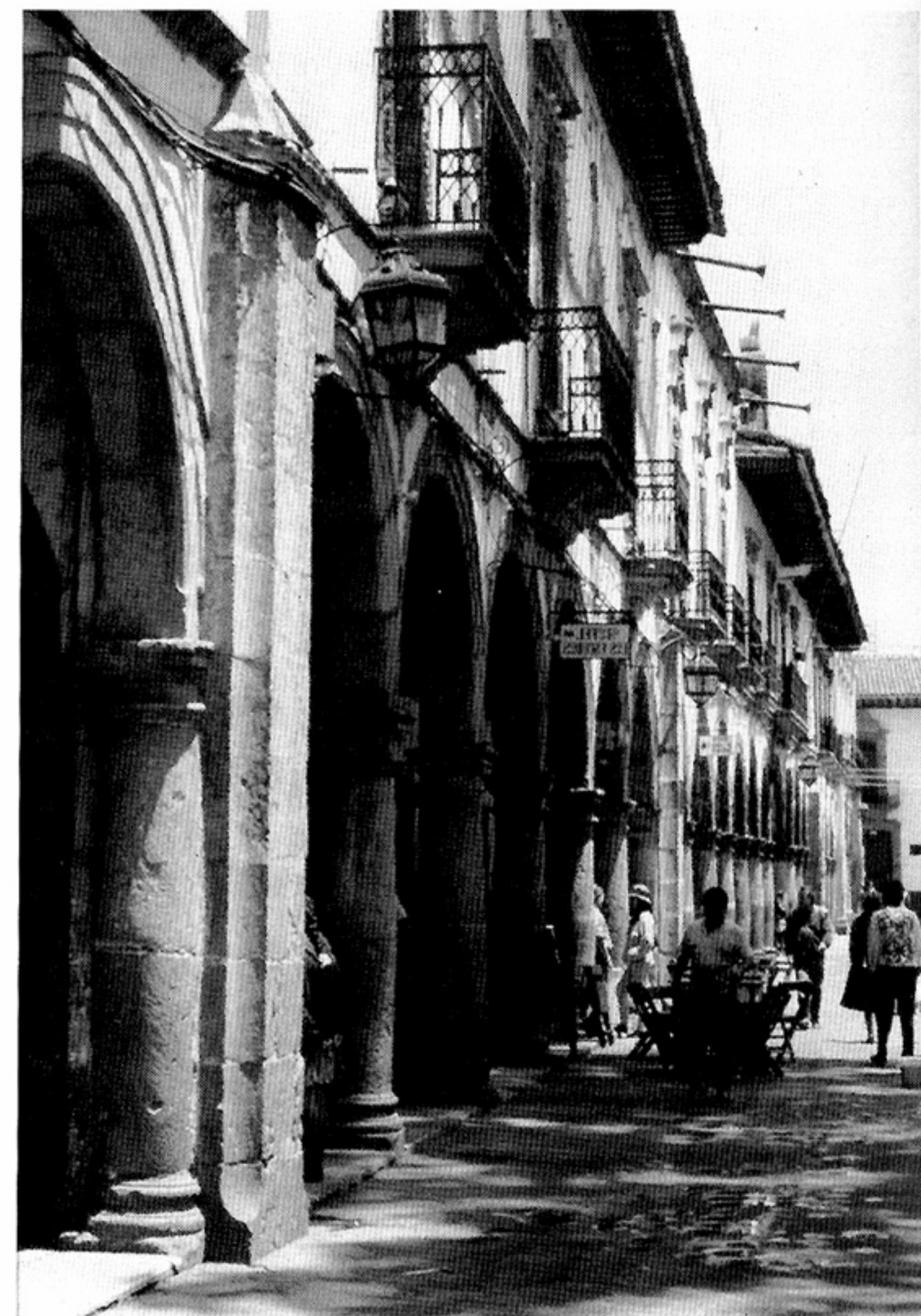
Lo anterior es grave porque muestra, ya sea un desconocimiento importante de la Convención de 1972 de la UNESCO y del carácter, alcances y atribuciones del Comité y de su propio

Secretariado, o peor aún, muestra un propósito de desviar los objetivos y funciones tanto de la Convención como de su Comité. Puede entenderse que esto suceda cuando se encarga la dirección de una organización a alguien procedente del ámbito empresarial, pero no parece aceptable que las Instituciones y las Organizaciones Gubernamentales sean equiparadas y se consideren similares a empresas privadas y comerciales, particularmente en aspectos de financiamiento.

Es conveniente precisar que en ningún momento, en sus casi 30 años de vida, el Comité se opuso a la colaboración de todos los sectores sociales, ni a la formación de diversas asociaciones para realizar numerosas actividades, con el propósito de proteger el patrimonio cultural y natural, que es el objetivo mismo de la Convención. Lo que no es lógico es considerar, para su funcionamiento, a compañías comerciales –de fotografía, de refrescos, de automóviles o de comunicación, por ejemplo– en un mismo plano que los organismos académicos o especializados, las instituciones culturales, gubernamentales o no, e incluso en el mismo plano que los Estados Parte, de las Naciones Unidas y de la UNESCO, sin tomar en cuenta el texto de la propia Convención.

LA DECLARACIÓN DE BUDAPEST, EN JUNIO DE 2002

Esta preocupación, que motivó lo escrito como llamada de atención, al finalizar la 25ª sesión del Comité en enero de 2002 y se publicó cuatro meses después, se confirmó en buena medida al conocer hace pocos



Plaza principal de Pátzcuaro, Michoacán.

días la llamada “Declaración de Budapest” del Comité, suscrita en su sesión celebrada en esa ciudad en junio de 2002 y a la cual no asistí. Creo importante señalar que hasta donde he podido saber, nunca antes de esta sesión, el Comité llegó a establecer una Declaración de este tipo. (UNESCO, 1986)

Creo que además de ciertas formulaciones poco afortunadas, como *Los miembros del Comité... reconocemos la universalidad de la conservación del Patrimonio Mundial* (punto 1) por su redundancia o *los bienes que figuran en la Lista nos han sido confiados* (punto 2) por la imprecisión al utilizar el pronombre nos, ya que parece referirse a los miembros del Comité, citados inicialmente y a quienes no se confió y sería

absurdo confiar los bienes de la Lista, esta Declaración me parece inadecuada por los siguientes motivos:

a) No es adecuado *alentar* a los países a *adherirse a otros instrumentos internacionales vinculados con la protección* (punto 3.a.) porque los países pueden adherirse a instrumentos de las Naciones Unidas como la OMS, la OIT o la misma UNESCO o de carácter intergubernamental, como el ICCROM o el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), por ejemplo, pero no “a otros” de carácter no gubernamental ; ONG’s como el ICOMOS, la UICN o el Consejo Internacional de Museos (ICOM), por ejemplo.

b) No creo apropiado hablar de *juste équilibre, equitable balance o equilibrio adecuado y equitativo (?)...entre conservación... y desarrollo...* cuando hace 20 años ya habíamos avanzado y llegado a establecer en textos de Política Cultural de la UNESCO que: *la cultura es el fundamento necesario para el desarrollo auténtico... y que... la cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo* (capítulo sobre Dimensión Cultural del Desarrollo). En otras palabras, la conservación –del patrimonio cultural o natural– y el desarrollo, bien entendidos, no son cosas diferentes, para que se busque un equilibrio entre ellas. (UNESCO, 1983)

c) Creo erróneo expresar (punto 4) *No-otros, los miembros del Comité... cooperaremos...with all partners, tous les*

adecuado invitar a partes o sectores interesados a cooperar y promover objetivos que según la Convención, corresponden claramente a los Estados Parte, no a partes o sectores interesados, como son los objetivos de asegurar la conservación de los bienes, promover medidas eficaces para ello y desarrollar la comunicación para sensibilizar al público (puntos 4.b, c y d)

Con esta última frase, creo mejor dejar la reciente y también poco afortunada Declaratoria y, como hice en el artículo ya citado de 2002, recordar por su utilidad una frase del propio Director General actual de la UNESCO, Koïchiro Matsuura, quién manifestó en el año 2000, en forma muy acertada y pertinente: *la Convención del Patrimonio Mundial está siendo víctima de su propio éxito*. Concluí aquel artículo anotando:

monio y la solidaridad entre los diversos países con este propósito. Por este motivo, como señalé inicialmente, adquiere especial importancia, en la situación actual, el mantenimiento de la orientación adecuada en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. (Díaz Berrio, 2002 b)

LA INSCRIPCIÓN DE PÁTZCUARO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

ANTECEDENTES RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN

El sitio de Pátzcuaro quedó incluido en la primera Lista Indicativa Nacional que, siguiendo las *Orientaciones del Comité del Patrimonio Mundial*, se elaboró en 1985 en el seno de la *Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (Conalmex)* para la UNESCO y se presentó para inscripción en la *Lista del Patrimonio Mundial* en 1986 como "*Región cultural del lago de Pátzcuaro*". Ante las dificultades que surgieron en la sesión de 1987, se decidió retirar la propuesta y no se logró entonces la inscripción prevista. La propuesta se retiró por los siguientes motivos:

1) No se contaba con ninguna declaratoria de Zona de Monumentos en esta Región Cultural propuesta; ni de los sitios arqueológicos (Ihuatzio y Tzintzuntzan) ni de alguno de sus sitios históricos. Solamente se ha llegado a declarar la Zona de Monumentos Históricos de Pátzcuaro en 1990 y a la fecha están aún en elaboración los expedientes de las dos Zonas de Monumentos Arqueológicos mencionadas.¹

2) En 1986 se elaboraron siete expedientes y formularios de inscripción, uno de un sitio natural (Sian Ka'an) y seis relativos a sitios culturales; Ciudad de México-Xochimilco, Palenque, Teotihuacan, Puebla, Oaxaca-Monte Albán y Pátzcuaro. Por el volumen de trabajo requerido se distribuyó esta labor entre las instituciones participantes en la CONALMEX, formando un comité acon ese fin. Desde la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) me encargué de coordinar la elaboración y traducción del conjunto de la documentación final² ya que al INAH le correspondió la mayoría de los sitios arqueológicos e históricos. El Consejo del Centro Histórico se encargó de la ciudad de México, por ejemplo, y el caso de Pátzcuaro, por su extensión territorial, le correspondió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE, antes SAHOP y después Sedesol). El material de



Exterior de la Casa de los siete patios, en Pátzcuaro, Michoacán.

partenaires, que en español no se tradujo, sino se expresó en forma más prudente y barroca como: *procuraremos contar con la colaboración de todos los asociados* (no se dice socios?, ¿Cómo pueden, no los países que son los que suscriben la Convención, sino los miembros del Comité, cooperar con todos los partners, partenaires, asociados o socios y sobre todo debemos preguntar: ¿Quiénes son o serán esos partners? (Boletín de Patrimonio Mundial, 2000)

d) En la línea siguiente, estos miembros del Comité invitan a cooperar a *todos los sectores interesados*, formulación que resulta más acertada en español, ya que *toutes les parties intéressées y all interested parties* se prestan a confusión con el término habitual de Estados Parte, États Partie y States Party, del texto de la propia Convención y los textos del mismo Comité. Además, tampoco es

Con este éxito crece la demanda, en el sentido de los trabajos, los problemas y la difusión en relación con la Convención y los sitios inscritos en la Lista, pero al mismo tiempo crece también el interés y el atractivo en el sentido económico y comercial, debido a lo que puede llamarse la *plusvalía* de los sitios inscritos en la Lista, particularmente en el mercado turístico.

Las tensiones producidas por este éxito y la variedad de intereses que se derivan de este proceso hacen que en ocasiones se olvide que el objetivo de la Convención es el de la Protección del Patri-

¹En 1987 solo se había declarado en el país una zona de monumentos arqueológicos (Chichén Itzá). Las declaratorias de los sitios que se inscribieron en la Lista del Patrimonio Mundial ese año, se hicieron después; Teotihuacan en 1988

y en 1993, Palenque y Monte Albán.

²Los idiomas oficiales de trabajo en el Comité son solamente francés e inglés.